

Resolución del director general del Institut Valencià de Cultura, para la concesión de las subvenciones de ayudas al fomento de artes escénicas en la modalidad de circo 2024.

Vista la ORDEN 11/2023, de 23 de mayo, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento de las artes escénicas de la Comunitat Valenciana. (DOGV 9603 / 25.05.2023).

Vista la Resolución de 5 de agosto de 2024, del director general del Institut Valencià de Cultura, por la cual se convocan subvenciones de ayudas al fomento de artes escénicas 2024. (DOGV 9917 /19.08.2024)

Visto que se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por la comisión de valoración prevista en el artículo 9 de las bases, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido y de acuerdo con el acta de la reunión con fecha 7.11.2024.

Visto el informe del órgano instructor en el que consta que de la información que se encuentra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder.

De conformidad con la cuantía individualizada que se puede otorgar a cada entidad solicitante y los criterios de valoración, dispuestos en el resuelvo 2 y 9 de la resolución de 5 de agosto de 2024, del director general del Institut Valencià de Cultura.

De conformidad con la resolución del presidente del Institut Valencià de Cultura de 31 de mayo de 2023 (DOGV 9615 de 12.06.2023), de delegación de competencias en la dirección general del Institut Valencià de Cultura, vista la propuesta del órgano instructor, resuelvo:

Primero. Concesión de las ayudas.

1. Aprobar la concesión de las subvenciones de ayudas al fomento de artes escénicas en la modalidad de circo 2024, a las personas interesadas y asignar a cada una la cantidad que se especifica en el anexo I de la presente resolución, por un importe máximo de 212.760 € para las ayudas a la producción profesional de circo, 68.197,13 € para las ayudas a la producción emergente de circo y 111.248,03 € a las ayudas a las giras de circo a cargo del crédito previsto en la sección G0118, entidad 016, línea de subvención S0993 «Fomento de las artes escénicas».

2. Denegar la concessió de las subvencions para el ejercicios 2024, a las personas interesadas y por los motivos indicados en el anexo II de la presente resolución.

3. Las ayudas concedidas mediante esta resolución están sometidas al artículo 53.2, letra a, del Reglamento (UE) núm. 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por la cual se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L 187,26.6.2014), modificado por el Reglamento (UE) 2017/1084, de 14 de junio, de 2017 en cuanto a los umbrales de notificación para las ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio, y modificado por el Reglamento (UE) 2023/1315 de la comisión, de 23 de junio de 2023 (DOUE L 167/1 de 30.06.2023). La notificación está registrada por la Comisión Europea con el número de asunto de la Comisión SA.114916.

4. Las entidades beneficiarias deben cumplir lo que se establece en los resuelvo 11 y 12 de la convocatoria y 21 de las bases sobre las obligaciones de los beneficiarios, la justificación de la subvención y la revocación y el reintegro, respectivamente.

Segundo. Recursos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, y 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de reposición deberá interponerse ante la dirección general del Institut Valencià de Cultura, en calidad de órgano competente para conceder las ayudas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

b) El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

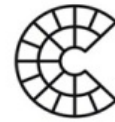
València. El director general del Institut Valencià de Cultura. Álvaro López-Jamar Caballero

Firmat per Álvaro López-Jamar Caballero,
el 04/12/2024 12:14:45
Càrrec: Director General de l'Institut
Valencià de Cultura

ANEXO I. LISTA DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

Ayudas concedidas a la submodalidad gira de circo

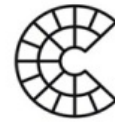
REF INTERNA	SOLICITANTE	N.I.F. ABREV.	PUNTUACIÓN	IMPORTE
FAE-GIRC-24-001	MARIA ELENA DONZEL SASTRE	*****297L	85,5	3.298,37 €
FAE-GIRC-24-005	GONZALO FERNÁNDEZ SANTAMARIA	*****891P	85,29	9.362,06 €
FAE-GIRC-24-006	ABRAHAM ARZATE GALINDO	*****055R	66,35	5.164,49 €
FAE-GIRC-24-007	LA FINESTRA NOU CIRC S.L.	*****7972	103	11.306,04 €
FAE-GIRC-24-008	LUCAS JUAN RUIZ MOLINA	*****147Z	64,20	6.946,67 €
FAE-GIRC-24-009	MARIA PILAR MARTINEZ MARTINEZ	*****975D	61,37	5.289,33 €
FAE-GIRC-24-010	FEDERICO MENINI	*****996D	81,56	6.049,07 €
FAE-GIRC-24-012	AMEBA TEATRE COOPERATIVA VALENCIANA	*****9054	74,13	1.297,53 €
FAE-GIRC-24-013	ANNA PILAR MATEU BLASCO	*****960N	77,45	3.871,62 €
FAE-GIRC-24-014	GESTIÓN DE EVENTOS ENTRETENI2, SL	*****8453	92,75	11.006,40 €
FAE-GIRC-24-015	COMPAÑÍA LUCAS ESCOBEDO S.L.U	*****8429	94,95	3.899,38 €
FAE-GIRC-24-016	PRODUCCIONES LA COMPETENCIA S.L.	*****0077	74,25	8.150,23 €



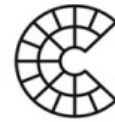
FAE-GIRC-24-017	PRODUCCIONES AIRSHOW, S.L	*****3071	94,75	10.400,46 €
FAE-GIRC-24-018	LA TROCOLA CIRC PRODUCCIONS S.L	*****6329	88,40	9.580,18 €
FAE-GIRC-24-019	2 SOM 2 COOP VALENCIANA	*****2665	92,55	5.579,20 €
FAE-GIRC-24-020	EDUARDO MARTÍNEZ PÉREZ	*****258H	91,53	10.047,01 €

Ayudas concedidas a la submodalidad producción profesional de circo

REF INTERNA	SOLICITANTE	N.I.F. ABREV.	PUNTUACIÓN	IMPORTE
FAE-PROC-24-001	PATRICIA PARDO PESCADOR	*****942K	92,15	15.817,64 €
FAE-PROC-24-002	JCY ENTRETENIMIENTOS, SL	*****9083	77,48	7.979,71 €
FAE-PROC-24-003	DINAMIC PRODUCCION DE ESPECTACULOS	*****4027	82,50	18.881,61 €
FAE-PROC-24-004	MARIA EUGENIA NAVAS CESPEDOSA	*****881N	73,50	4.205,45 €
FAE-PROC-24-005	LA FINESTRA NOU CIRC S.L.	*****7972	88,00	20.140,39 €
FAE-PROC-24-006	LUCAS JUAN RUIZ MOLINA	*****147Z	86,25	6.201,05 €
FAE-PROC-24-007	EDUARDO MARTÍNEZ PÉREZ	*****258H	91,50	13.960,95 €
FAE-PROC-24-	FEDERICO MENINI	*****996D	90,25	8.262,14 €



008				
FAE-PROC-24-009	GESTIÓN DE EVENTOS ENTRETENI2, SL	*****8453	85,50	19.568,22 €
FAE-PROC-24-010	COMPañÍA LUCAS ESCOBEDO, S.L.U	*****8429	101,25	23.172,89 €
FAE-PROC-24-011	PRODUCCIONES LA COMPETENCIA S.L.	*****0077	92,00	21.055,86 €
FAE-PROC-24-012	PRODUCCIONES AIRSHOW, S.L	*****3071	86,50	19.797,09 €
FAE-PROC-24-013	AURORA DIAGO ROMERO	*****236P	91,00	10.062,91 €
FAE-PROC-24-014	MARACAIBO TEATRO, S.L	*****5882	81,75	9.354,98 €
FAE-PROC-24-015	2 SOM 2 COOP VALENCIA	*****2665	93,25	14.299,10 €



Ayudas concedidas a la submodalidad producción emergente de circo

REF INTERNA	SOLICITANTE	N.I.F. ABREV.	PUNTUACIÓN	IMPORTE
FAE-PEMC-24-001	ANA SÁNCHEZ CARRIÓN	*****045X	80,00	8.137,46 €
FAE-PEMC-24-002	JOSE LAZA MUÑOZ	*****371R	87,25	9.916,11 €
FAE-PEMC-24-003	ENRIC ROMAGUERA ALBENTOSA	*****733D	83,00	6.140,60 €
FAE-PEMC-24-004	CREAT. FORMACIÓN Y CREACIÓN EN AAEE	*****2278	101,50	19.226,08 €
FAE-PEMC-24-006	ELEONORA GRONCHI	*****590M	83,25	15.769,18 €
FAE-PEMC-24-007	VICTOR GARMENDIA TORIJA	*****607W	100,00	7.576,78 €
FAE-PEMC-24-008	ASSOCIACIÓ CULTURAL XALAR AMB LA CULTURA	*****8252	61,25	1.430,91 €

ANEXO II. LISTA DE SOLICITUDES DENEGADAS Y ARCHIVADAS.

REF INTERNA	SOLICITANTE	N.I.F. ABREV.	MOTIVO
FAE-PEMC-24-005	ISLA GONZÁLEZ PÉREZ	*****108Z	N
FAE-GIRC-24-002	MARACAIBO TEATRO	*****5882	C
FAE-GIRC-24-003	M ^a EUGENIA NAVAS CESPEDOSA	*****881N	C
FAE-GIRC-24-004	JUAN PABLO COZZANI MADOERY	*****372K	B
FAE-GIRC-24-011	PABLO MARTIN CUELLO LONGO	*****981N	E

Motivos y relación de solicitudes denegadas y expedientes archivados:

- A. No ha obtenido la puntuación mínima de 60 puntos necesaria para poder ser propuesto como beneficiario.
- B. No ha obtenido el 50% de los puntos exigidos en la primera parte del proyecto de la modalidad concreta y, en consecuencia, la puntuación en este apartado es cero.
- C. El proyecto no es objeto de la modalidad de ayudas de esta convocatoria a la cual ha sido presentado.
- D. La persona solicitante no acredita los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario o beneficiaria.
- E. No haber presentado la persona solicitante la documentación reglamentaria obligatoria.
- F. El cumplimiento de la actividad no está previsto dentro del periodo de esta convocatoria.
- G. La ficha presupuestaria aportada por la persona solicitante presenta unos ingresos superiores a los gastos.
- H. El proyecto presentado fue subvencionado en una convocatoria anterior.
- I. El proyecto no cumple con alguno de los requisitos establecidos.
- J. Archivado por duplicidad en la solicitud.
- K. El solicitante no puede ser propuesto como beneficiario, superando esta solicitud el número máximo admitido en la modalidad de ayudas.
- L. La solicitud ha sido archivada, según criterios de la resolución.
- M. No es un proyecto de producción profesional
- N. Archivado por desistimiento del solicitante